

(ANEXO III)

CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO CURSO 2023-2024	
DEPARTAMENTO	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS
ÁREA	HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	Ninguna	Programa de Doctorado en Derecho o Ciencias Jurídicas con Tesis Doctoral obligatoriamente relacionada con Historia del Derecho
1.2	Máster Oficial	Ninguna	Ninguna
1.3	Licenciatura o Grado	Ninguna	Derecho

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	Ninguna	Docencia en las asignaturas propias de Historia del Derecho
2.2	Otra docencia en centros universitarios	Ninguna	Cursos, seminarios o conferencias impartidos en materias propias de Historia del Derecho.

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	Ninguna	Libros sobre materias obligatoriamente relacionadas con Historia del Derecho
3.2	Artículo en revistas	Ninguna	Artículos sobre materias obligatoriamente relacionadas con Historia del Derecho.
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	Ninguna	Capítulos de libros sobre materias obligatoriamente relacionadas con Historia del Derecho.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O42ZK3F6L3BNLYQBAXQEEE	Fecha	16/05/2023 13:02:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ANTONIO TRONCOSO REIGADA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O42ZK3F6L3BNLYQBAXQEEE	Página	1/3	

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	Ninguna	Contratos profesionales relacionados con Historia del Derecho.
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	Ninguna	Becas o contratos correspondientes al área de Historia del Derecho.

MOTIVACIÓN:

El área de Historia del Derecho y de las Instituciones considera, que el perfil de Profesor Sustituto, tiene que ajustarse a una especialización en la materia, puesto que el Profesor Sustituto debería de estar en condiciones de asumir la carga docente, en cualquiera de las asignaturas que tiene asignadas esta área, y en cualquiera de los Campus de la UCA.

Criterios aprobados por la Comisión Permanente del Consejo de Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas, de fecha 5 de mayo de 2023.

Fdo.: Antonio Troncoso Reigada
Dtor. del Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O42ZK3F6L3BNLYQBAXQEEE	Fecha	16/05/2023 13:02:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ANTONIO TRONCOSO REIGADA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O42ZK3F6L3BNLYQBAXQEEE	Página	2/3



JUAN ANTONIO ALBERCA DE CASTRO

Secretario del Departamento de Disciplinas Jurídicas de la Universidad de Cádiz,

CERTIFICA:

Que, a la vista de los criterios presentados por las Áreas de Derecho Constitucional, Derecho Eclesiástico del Estado e Historia del Derecho y de las Instituciones, a los efectos de la baremación de las solicitudes de bolsas de Profesores Sustitutos Interinos para el curso 2023-2024, la Comisión Permanente del Consejo de Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas celebrada hoy, día 5 de mayo de 2023, acuerda aprobar los criterios de afinidad correspondientes a cada área, así como los criterios de aplicación para la valoración del Bloque V, según consta en los Anexos I, II y III que se adjuntan.

Igualmente, acuerda que la puntuación mínima obtenida al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo a partir de la cual los candidatos del listado definitivo formarán parte de la bolsa, para las tres áreas de conocimiento, sea de 10 puntos.

Y para que conste, firmo el presente certificado con el vº bº del Director, en Jerez de la Frontera, el día de la fecha.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSYD4FDRZ7DUPVR5CKVRU4E	Fecha	05/05/2023 14:45:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JUAN ANTONIO ALBERCA DE CASTRO			
Firmado por	ANTONIO TRONCOSO REIGADA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OSYD4FDRZ7DUPVR5CKVRU4E	Página	1/1	

(ANEXO III)

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2023-2024

DEPARTAMENTO:	DISCIPLINAS JURÍDICAS BÁSICAS
ÁREA:	HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

La Comisión Permanente del Consejo de Departamento, reunida hoy, día 5 de mayo de 2023, ha acordado aprobar los siguientes criterios generales:

1. Cursos y otro tipo de formación académica, afín a la docencia en Historia del Derecho y de las Instituciones a impartir en la plaza correspondiente, que no pueda ser valorada ni incluida en el baremo prefijado (0,20 puntos por cada 30 horas, hasta un máximo de 5 puntos).
2. Actividad docente, afín a la docencia en Historia del Derecho y de las Instituciones a impartir en la plaza correspondiente, que no pueda ser valorada ni incluida en el baremo prefijado (0,5 puntos por año; y en Tiempos parciales proporcional al número de créditos, hasta un máximo de 5 puntos).

Fdo.: Antonio Troncoso Reigada
Dtor. Dpto. Disciplinas Jurídicas Básicas

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O42ZK3F6L3BNLYQBAXQEEE	Fecha	16/05/2023 13:02:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ANTONIO TRONCOSO REIGADA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O42ZK3F6L3BNLYQBAXQEEE	Página	3/3	